

ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE REFERENCIA.



EXPEDIENTE: 2022 816536

TÍTULO: DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA VARIAS OBRAS DE OBRAS DE DEPURACIÓN EN VARIOS MUNICIPIOS DE LAS PROVINCIAS DE ALMERÍA, GRANADA Y SEVILLA

Con fecha 10 de noviembre de 2022 ha sido aprobado por esta por esta Dirección General de Infraestructuras del Agua, expediente de contratación arriba indicado, por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

El artículo 5.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, establece para los procedimientos abiertos y restringidos y los procedimientos negociados con publicidad que *“los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades dependientes o vinculadas que tengan la consideración de Administración Pública a los efectos de dicha Ley, estarán asistidos por una Mesa de contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas y para proponer al órgano de contratación la adjudicación”*.

Asimismo, conforme se establece en el artículo 5.5 del Decreto 39/2011, la persona titular del órgano directivo de la Consejería que tenga delegada el ejercicio de la competencia para la contratación administrativa publicará, en el perfil de contratante del órgano de contratación, la composición de la Mesa de contratación que le asistirá en un determinado expediente de contratación.

El artículo 13.2 de la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, delega en la persona titular del órgano directivo competente en materia de infraestructuras hidráulicas todas las competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación.

Visto el expediente de contratación, y de conformidad con los antecedentes normativos citados y demás concordantes de aplicación,



FIRMADO POR	ALVARO REAL JIMENEZ	07/12/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm5F22DCG477E63WD7U9BTEYRN8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ACUERDO

1.- Nombrar con carácter específico para la Mesa de contratación del expediente de referencia a las siguientes funcionarias y funcionarios:

Presidencia

Titular: Subdirector de Programación e Inversiones: D. José María Hurtado Sánchez

Suplente: Jefe de Servicio de Contratación: D. Antonio García-Valdecasas Rodríguez

Asesoría Jurídica:

Titular: Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica: D. Ignacio Carrasco López

Suplente: D^a. Almudena Vera García. Habilitada Asesoría Jurídica.

Suplente: D. Luis Martín González. Habilitado Asesoría Jurídica.

Suplente: D. Agustín Manuel Morlano Labrador. Habilitado Asesoría Jurídica.

Suplente: D. Antonio Jesús Cañada León. Habilitado Asesoría Jurídica.

Intervención Delegada:

Titular: Interventor Delegado: D. Manuel Gómez Moreno

Suplente: Interventor Delegado Adjunto: D. Aurelio Barrera Mora

Suplente: Interventor Delegado Adjunto: D. Rafael de la Torre Díaz

Vocalías técnicas:

Titular: D^a. María José Lorite Lorite. Titulada Superior Subdirección.

Titular: D. Manuel Moreno Galindo. Titulado Superior Subdirección.

Suplente: D^a. Isabel Clara Rodríguez Medina. Titulada Superior Subdirección.

Secretaría:

Titular: D. Raúl Rasero del Real. Titulado Superior Servicio de Contratación.

Suplente: D. Francisco Javier Fernández Rey. Titulado Superior Servicio de Contratación.

Suplente: D^a. Luisa García Martos. Titulada Superior Servicio de Contratación.

2.- El presente Acuerdo producirá efectos desde el día de su firma.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA



FIRMADO POR	ALVARO REAL JIMENEZ	07/12/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm5F22DCG477E63WD7U9BTEYRN8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	